



690

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 461-2018-MPH/A.

Ayacucho **03 SET. 2018**

VISTO:

El Informe N° 137- 2018-MPH/A-37 de fecha, 16 de agosto de 2018, Proveniente de la Gerencia de Desarrollo Humano sobre Reconocimiento y condecoración a los soldados del Ejército Peruano, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, con Informe N° 137-2018-MPH/A-37 de fecha 16 de agosto de 2018, el Gerente de Desarrollo Humano solicita el reconocimiento y la condecoración con diploma de honor al señor Jorge CASAVILCA Conde y al señor Ranulfo Machaca Galindo por haber pertenecido al Ejército Peruano en el servicio militar en el Batallón Contra Subversivo BCS N° 34 La Oroya Pampa Cangallo durante el tiempo de la lucha contra el terrorismo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los valerosos soldados del Batallón Contra Subversivo BCS N° 34 La Oroya Pampa Cangallo que ofrendaron su vida con gallardía en defensa de la Patria y la lucha contra el terrorismo, de acuerdo al siguiente detalle:

- ❖ Jorge Casavilca Conde (Sargento Primero)
- ❖ Ranulfo Machaca Galindo (Sargento Segundo)

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



